



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANTARRANAS

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239

Correo Electrónico: alcaldiacantarranas@gmail.com



6 de abril de 2021

BACH. ROSANGEL QUIROZ
OFICINA DE INFORMACION PÚBLICA
SU OFICINA.

Estimada Sra. Quiroz:

Reciba un cordial, por este medio le estoy remitiendo la información solicitada de Acuerdos y Resoluciones aprobados como consta en las actas las siguientes:

Acta 5-2021 de fecha 16 de Marzo 2021

N°	APROBACION DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES	FECHA DE APROBACIÓN
1	ACUERDOS Y RESOLUCIONES: La Corporación Municipal del municipio de Cantarranas en pleno: por unanimidad Acuerda: Considerando: que una Corporación Municipal no puede establecer compromisos financieros más allá de su periodo de gobierno, pero que si es responsabilidad de una corporación municipal saliente aprobar el presupuesto municipal del año inmediato a su salida, en este caso del año 2022. Considerando: Que el año antes mencionado está siendo considerado como el año uno del Proyecto Fortalecimiento de la Educación Formal y no Formal de la MANOFM Fase II, con posibilidad de financiamiento por el Programa de Conversión de Deuda de Honduras frente a España. Considerando: Que a intervalos de cinco (5) años el municipio de Cantarranas deberá invertir en el Instituto de Educación Gubernamental Polivalente San Juan de Flores un monto de OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 34/100 (HNL 818,514.34) , en concepto de sostenibilidad. Aprueba la sostenibilidad tal como se propone en el perfil del Proyecto Fortalecimiento de la Educación Formal y no Formal de la MANOFM Fase II un monto para el año uno del proyecto de CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS LEMPIRAS CON 87/100 (HNL 163,702.87) el cual se visualizará en el Presupuesto Municipal en la cuenta Subsidios a la	16-Marzo -2021

¡Seguimos Cumpliendo Porque **Cantarranas**, Si Vale la Pena!!!

Administración Central del Sector Educativo. Señalando que será necesaria la socialización y establecimiento de este mismo compromiso con la nueva Corporación Municipal en el año 2022, por lo cual insta a la nueva Corporación Municipal 2022-2026 aprobar sin objeción. Certifíquese.-

Sin otro particular.

Atentamente,



LIC. JULISSA MEJIA PUERTO
SECRETARIA MUNICIPAL